



**JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS**

FECHA		13 de febrero de 2023										HORA		10:55 AM								
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.			Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.		
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	2	6	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE		MARIA NIDIA HERRERA MEJIA, OLGA YADIRA MORENO, DIEGO JOSE CALDAS, CARLOS GALVIS BEDOY, FACUNDO CASTRO, FANOR CHARRIA												Asiste								
		LUIS ALFONDO CRUZ, GLADYS CUELLAR, RODRIGO CORTES												No asisten								
APODERADO DEMANDANTE		DRA. CARMEN LUCERO JARAMILLO												Asiste								
APODERADO DEL DEMANDADA		DRA. SHIRLEY SINISTERRA MONTAÑO APODERADA DE EMCALI												Asiste								
DEMANDADOS		EMCALI EICE ESP Dra. DIANA MARCELA CONTRERAS												Asiste								

**ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 114**

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCION PREVIA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 115

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 116

JUEZ FIJA LITIGIO: LA PROCEDENCIA DE RECONOCER BENEFICIOS CONVENCIONALES A LOS PENSIONADOS DE EMCALI, EN IGUAL FORMA DETERMINAR SI FRENTE A JAIRO AMBUILA GIRON, FACUNDO CASTRO, MARIA CELIA GRUESO ROA HAY COSA JUZGADA AL HABERSE PRESENTADO DEMANDA LABORAL.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 464

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA
- DE EMCALI EICE ESP: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES. SE SUSPENDE LA AUDIENCIA Y SE FIJA PARA EL 15 DE FEBRERO DE 2023 A LA 1: 30 P.M. PARA CONTINUAR CON LA MISMA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015]
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f7139032a375e7e3cc51e00d2c555cf979a0fa6dcb23d54187219d454c5053**

Documento generado en 14/02/2023 11:00:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>